

INFORME. 15 febrero de 2022. Informando que hasta la fecha la parte demandante no ha informado de las resultas de la diligencia de aprehensión del vehículo con placas HEQ597, impidiendo de esta forma que el proceso continúe el curso normal. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, quince de febrero de dos mil veintidós

Proceso: APREHENSION Y ENTREGA
Radicación: 2020-00208
Demandante: BANCOLOMBIA
Accionado: ALEX ALBERTO SALAZAR RESTREPO

Interlocutorio No.285

Revisado el expediente se establece que desde el 27 de agosto de 2020, la parte actora recibió el oficio dirigido a la SIJIN - Grupo Automotores, sin que hasta la fecha haya informado de las resultas de la diligencia de aprehensión del vehículo con placas HEQ597, impidiendo de esta forma que el proceso continúe el curso normal.

Por la razón anteriormente expuesta el juzgado

DISPONE:

REQUERIR REQUERIR a la parte demandante de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P. para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, cumpla con la carga procesal de su exclusivo resorte informando las resultas de la diligencia de aprehensión del vehículo con placas HEQ597.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1978b37026f5b23cc6e7f800087aaff364609c0d54214eef30e9415466959e8**
Documento generado en 14/02/2022 11:52:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**